

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

ANUNCIOS

Acordado por esta Corporación, en sesión extraordinaria de 11 de diciembre de 1952, la creación de cuatro plazas de Guardas forestales, y comunicado el referido acuerdo a la Dirección General de Administración Local con fecha 13 del citado mes, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado tercero del artículo 13 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, para su entrada en vigor, significando que las citadas plazas están clasificadas como de funcionarios de servicios especiales.

Madrid, 27 de enero de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.595)

Acordado por esta Corporación, en sesión de 18 de diciembre de 1952, la ampliación en cinco plazas de la plantilla de Enfermeras Puericultoras acogidas del Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz, y comunicado el referido acuerdo a la Dirección General de Administración Local con fecha 20 del citado mes, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado tercero del artículo 13 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, para su entrada en vigor, significando que las citadas plazas están clasificadas como de funcionarios de servicios especiales.

Madrid, 27 de enero de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.596)

Acordado por esta Corporación, en sesión de 18 de diciembre de 1952, la creación de una plaza de Jefe de Sección del Laboratorio Provincial, en el Hospital de San Juan de Dios, y comunicado el referido acuerdo a la Dirección General de Administración Local con fecha 20 del citado mes, se publica el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado tercero del artículo 13 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, para su entrada en vigor, significando que la citada plaza está clasificada como de funcionario técnico.

Madrid, 27 de enero de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.594)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Colmenar de Oreja, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas debidamente informadas por la referida Junta al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 23 de enero de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—306)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo: Olmeda.—Concepto: Rústica

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues, de no efectuarlo, se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Clemente Errasquín.—Débitos años 1950-51-52; importe 72,51 pesetas.

Feliciano de la Fuente.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 143,51 pesetas.

Ricardo González Sáez y otro.—Dé-

bitos años 1951-52; importe 60,15 pesetas.

Lucio Heras de las Heras.—Débitos años 1950-51-52; importe 327,87 pesetas.

Herederos de Celestina Moratilla García.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 144,03 pesetas.

Herederos de Pedro Moratilla Sánchez.—Débitos años 1949-51-52; importe 121,41 pesetas.

Javier Muñoz de Baena.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 178,15 pesetas.

Herederos de Julián Oter Castejón.—Débitos años 1949-50-51-52; importe pesetas 104,57.

Dolores Roldán Aza.—Débitos años 1951-52; importe 90,89 pesetas.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 24 de noviembre de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.505)

Pueblo: Olmeda.—Concepto: Urbana

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues, de no efectuarlo, se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Federico Acebrón.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 69,58 pesetas.

Ignacia Acebrón García.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 71,15 pesetas.

Isidro Acebrón.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 44,27 pesetas.

Juliana Alcobendas.—Débitos años 1951-52; importe 38,64 pesetas.

Manuel Alcobendas.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 56,92 pesetas.

Manuel Alcobendas y otro.—Débitos año 1951; importe 59,57 pesetas.

Ayuntamiento.—Débitos año 1951; importe 19,37 pesetas.

Tiburcio Castejón.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 92,24 pesetas.

Tiburcio Castejón.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 47,43 pesetas.

Tiburcio Castejón.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 114,16 pesetas.

Manuel Corral.—Débitos año 1951; importe 15,86 pesetas.

Clemente Errasquín.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 47,43 pesetas.

Juan García Gallegos.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 82,22 pesetas.

Manuel Moratilla.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 63,26 pesetas.

Manuel Román Puebla.—Débitos años 1951-52; importe 29,19 pesetas.

Antonio Sanabria.—Débitos año 1951; importe 32,20 pesetas.

Bautista Sanabria.—Débitos años 1951-52; importe 31,71 pesetas.

Domingo Sánchez.—Débitos años 1951-52; importe 29 pesetas.

Jesús Sánchez Lozano.—Débitos años 1951-52; importe 48,29 pesetas.

Tiburcio Soria.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 47,43 pesetas.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 24 de noviembre de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.516)

Pueblo: Paracuellos.—Concepto: Rústica

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues, de no efectuarlo, se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Faustino Acero Bravo.—Débitos años 1950-51-52; importe 132,84 pesetas.

Bernardo Alcantarilla Benavente.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 97,52 pesetas.

Francisco Alcantarilla Bernardo.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 675,05 pesetas.

Francisco Alcantarilla Herreros.—Débitos años 1951-52; importe 136,47 pesetas.

Juan Alcantarilla Yebes.—Débitos años 1951-52; importe 64,16 pesetas.

Felisa Alegre Tortajada.—Débitos años 1951-52; importe 1.109,57 pesetas.

Julían Areste Domínguez. — Débitos años 1951-52; importe 1.285,52 pesetas.
Nicanor Areste Marcos. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 195,08 pesetas.
Ayuntamiento. — Débitos años 1950-51-52. — Importe 1.932,22 pesetas.

Paula e Inocente Blanco. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 221,57 pesetas.

Herederos de José Capellán. — Débitos años 1951-52; importe 122,36 pesetas.
Juan Cuenca Martínez. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 157,30 pesetas.

Leandro Domínguez Muñoz. — Débitos años 1950-51-52; importe 80,09 pesetas.

Ricardo Domínguez Braojos. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 146,24 pesetas.

Adolfo Fernández Sampelayo. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 274,13 pesetas.

Esteban Fernández Cumplido. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 316,51 pesetas.

Ramón Fernández Sampelayo. — Débitos años 1951-52; importe 448,48 pesetas.

Valentín Gallego Sanz. — Débitos años 1950-51-52; importe 159,98 pesetas.

Asunción García Herranz y otra. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 146,27 pesetas.

Carlos García Olgar. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 95,38 pesetas.
Herederos de José García Herranz. — Débitos años 1949-50-51-52. — Importe 171,51 pesetas.

Lucio, Hilario y Eugenio García. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 191,37 pesetas.

Herederos de Pilar García Herranz. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 357,93 pesetas.

Sofía Gaviña Ramos. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 994,25 pesetas.

Carmen Gómez Gaviña. — Débitos años 1951-52; importe 92,49 pesetas.

Felipe Izquierdo Mesa. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 269,91 pesetas.

Ana y José López Peña. — Débitos años 1951-52; importe 121,35 pesetas.

Fausto Lorenzo Alcantarilla. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 158,25 pesetas.

Mariano Lorenzo. — Débitos año 1950; importe 54,56 pesetas.

Luis Martín López. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 428,16 pesetas.

Matilde Mazpate Olleros. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 513,84 pesetas.

Bernardo Mesa Lorenzo. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 354,70 pesetas.

Canuta Moratilla Rodríguez. — Débitos años 1951-52; importe 92,63 pesetas.

Juan Moreno Marcos. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 97,52 pesetas.

María Luisa Moreno Alegre. — Débitos años 1951-52; importe 741,47 pesetas.

Mariano Moreno Mayorga. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 1.461,07 pesetas.

Herederos de Justa Pastor. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 871,56 pesetas.

María Pizarro Dugraty. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 277,13 pesetas.

Presidente de la Junta del Patronato de Cobena. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 1.879,39 pesetas.

Bonifacio Ramos. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 103,89 pesetas.

Juan Rivera Ostalaza. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 236,81 pesetas.

Herederos de Higinio Ruiz Munilla. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 118,85 pesetas.

Herederos de José Serrano. — Débitos años 1950-51-52; importe 282,50 pesetas.

Luisa Valcaroel Mesa. — Débitos años 1951-52; importe 209,76 pesetas.

Luis Zapata Heras. — Débitos años 1949-50-51-52. — Importe 177,32 pesetas.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 24 de noviembre de 1952. — El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.519)

Pueblo: Pozuelo.—Concepto: Urbana

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues de no efectuarlo se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Cosme Gutiérrez Solana. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 74,87 pesetas.

Julían Martínez Pérez. — Débitos años 1950-51-52; importe 34,28 pesetas.

Herederos de Pedro Medina Sanz. — Débitos años 1951-52; importe 72,99 pesetas.

Norberto Monjas Martínez. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 74,87 pesetas.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines consiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 26 de noviembre de 1952. — El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.526)

Pueblo: Pozuelo.—Concepto: Rústica

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues de no efectuarlo se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Herederos de Blas Alonso. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 335,76 pesetas.

El Cojillo. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 107,95 pesetas.

Lázaro Cuenca Portillo. — Débitos años 1950 y 52; importe 636,77 pesetas.

Herederos de Manuel Díaz Gallo. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 316,61 pesetas.

Patricio Díaz. — Débitos años 1951-52; importe 53,48 pesetas.

Romana Díaz. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 502,25 pesetas.

Cirilo Gallego. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 268,64 pesetas.

Ángel García Cuenca. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 132,62 pesetas.

Ángel García Jimeno. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 92,30 pesetas.

Lucas García Cuenca. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 1.616,32 pesetas.

Herederos de Lázaro Gómez. — Débitos años 1949-50-52; importe 150,46 pesetas.

Victoriano Gordo Esteban. — Débitos años 1950-51-52; importe 2.231,88 pesetas.

Braulia Hita. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 1.199,01 pesetas.

Herederos de Juan Lano. — Débitos año 1949; importe 29,95 pesetas.

Félix López Sanz. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 1.718,19 pesetas.

Alfonso Luis Gómez. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 1.202,09 pesetas.

Cándido Molina. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 349,41 pesetas.

Norberto Monjas Martín. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 300,46 pesetas.

Mariano Peñalver Martínez. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 265,41 pesetas.

Pablo Peñalver Martínez. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 186,24 pesetas.

Agustina Sanz Díaz. — Débitos año 1949; importe 25,35 pesetas.

Basilia Sanz. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 1.032,32 pesetas.

Eduardo Sanz López. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 122,52 pesetas.

María Paz Sanz López (herederos). — Débitos años 1949-50-51-52; importe 177,69 pesetas.

Primitivo Sanz. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 110,14 pesetas.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 26 de noviembre de 1952. — El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.525)

Pueblo: Pezuela.—Concepto: Urbana

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues de no efectuarlo se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Gregorio Páez y Hermanos. — Débitos años 1950-51-52; importe 36,22 pesetas.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 26 de noviembre de 1952. — El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.524)

Pueblo: Pezuela.—Concepto: Rústica

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues de no efectuarlo se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Herederos de Manuel Anchuelo. — Débitos años 1951-52; importe 107,43 pesetas.

Luciano de Benito Polo. — Débitos años 1949-50; importe 52,22 pesetas.

Manuel de Benito Castillo. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 103,05 pesetas.

Anastasio Calvo García. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 320,56 pesetas.

Gregorio Callejas. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 151,83 pesetas.

Mariano Carrasco. — Débitos años 1951-52; importe 57,60 pesetas.

Claudio Castillo Domínguez. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 187,70 pesetas.

Julían Castillo Diez. — Débitos años 1951-52; importe 50,04 pesetas.

Pedro Castillo Domínguez. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 270,45 pesetas.

Ecequiel Colodrón Ruiz. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 109,11 pesetas.

Eusebio Cordobés Bustillo. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 200,20 pesetas.

Cipriano Cuenca Anchuelo. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 119,90 pesetas.

Saturio Domínguez Bravo. — Débitos año 1950; importe 32,15 pesetas.

Herederos de Inocente Espartosa. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 135,05 pesetas.

Herederos de Julián Espartosa. — Débitos años 1949 y 1952; importe 156,05 pesetas.

María Espartosa. — Débitos años 1951-52; importe 53,84 pesetas.

Pedro Espartosa. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 105,79 pesetas.

Sebastián Espartosa Bustillos. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 142,88 pesetas.

Cristino Fernández. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 105,81 pesetas.

Mariano Fernández. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 406,17 pesetas.

Herederos de Niceto Fernández. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 107,43 pesetas.

Nicolás Fernández. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 167,78 pesetas.

Pedro Fernández. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 137,01 pesetas.

Pedro Fernández Ambite. — Débitos años 1950-51-52; importe 71,32 pesetas.

Teodoro Fernández. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 201,03 pesetas.

Raimundo Gallardo Soto. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 250,80 pesetas.

Dionisio Larraya Rojo. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 109,47 pesetas.

Pantaleón Loeches. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 227,59 pesetas.

Melitón Martínez. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 150,81 pesetas.

Miguel Morales Ruiz Velasco. — Débitos año 1950; importe 58,01 pesetas.

Juan Antonio Páez y Honorato Fernández. — Débitos años 1950-51-52; importe 190,60 pesetas.

Sotero Pareja Bachiller. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 316,30 pesetas.

Santiago Polo. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 107,04 pesetas.

Gonzalo Rivera Moratilla. — Débitos años 1950-51-52; importe 80,39 pesetas.

Francisco Rojo Larraya. — Débitos año 1951; importe 37,89 pesetas.

Alejandro Ruiz Cuenca. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 153,26 pesetas.

Luciano Ruiz. — Débitos años 1950-51-52; importe 91,95 pesetas.

Pedro Ruiz. — Débitos años 1949-50-51-52; importe 132,22 pesetas.

Lo que, y para cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 26 de noviembre de 1952. — El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.523)

AYUNTAMIENTOS

CIEMPOZUELOS

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 30 de noviembre de 1952, se convoca a oposiciones con carácter restringido para proveer en propiedad dos plazas vacantes de Auxiliares administrativos entre los interinos temporeros que las vienen desempeñando, y que cuentan con más de cinco años de servicios consecutivos, dotadas, cada una de ellas, con sueldo inicial de 7.000 pesetas y demás emolumentos reglamentarios.

Igualmente se anuncia para cubrir,

también con carácter restringido, entre los que actualmente las desempeñan, las dos siguientes vacantes de subalternos:

Una de Vigilante nocturno o Sereno, y otra de Peón público, dotadas ambas con 5.000 pesetas y demás emolumentos legales.

Los que pretendan tomar parte en la convocatoria acreditarán documentalmente los requisitos que se fijan en las bases aprobadas, expuestas en Secretaría.

Las pruebas o ejercicios de la oposición para Auxiliares administrativos serán dos: Uno teórico, que consistirá en contestar por espacio de 40 minutos, como máximo, a dos temas sacados a la suerte de los veinticuatro que figuran en el programa inserto en la disposición adicional primera de la Orden del 30 de octubre de 1939.

El segundo ejercicio, de carácter práctico, versará sobre escritura al dictado, operaciones aritméticas, redacción de un documento oficial y mecanografía a una velocidad mínima de 150 pulsaciones copiando, y máxima de 200 al dictado.

Para las plazas de subalternos se hará un ejercicio de aptitud consistente en escribir a mano un trozo al dictado que el tribunal indicará, y resolución de una cuenta aritmética, así como contestar oralmente alguna pregunta que el mismo le formulará.

Los miembros del tribunal calificarán, de acuerdo con lo que se establece en las bases aprobadas.

Las instancias, a las que se acompañarán los documentos que acrediten las condiciones exigidas, deberán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria, en la forma dicha.

Los exámenes tendrán lugar al día siguiente hábil de haber expirado el plazo de dos meses a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según dispone el apartado segundo del artículo 24 del Reglamento de Funcionarios municipales, y ante los tribunales que oportunamente se designarán, en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento de esta localidad, y hora de las once de la mañana.

Ciempozuelos, 31 de diciembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—292) (O.—21.179)

ARANJUEZ

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, y con arreglo a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, se convoca concurso-oposición, de carácter restringido, para cubrir en propiedad las plazas de Oficiales y de Auxiliares del Cuerpo Administrativo del Ayuntamiento, que se hallan vacantes, por estar provistas con carácter interino durante más de cinco años, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1.ª Las plazas que han de proveerse por medio de este concurso-oposición, de carácter restringido, son las siguientes:

Cinco de Oficiales, dotadas con el sueldo y emolumentos legales, y de las cuales corresponden: dos, a Secretaría; dos, a Intervención, y una, a Recaudación.

Tres de Auxiliares, con el sueldo y emolumentos legales, correspondiendo: dos, a Secretaría, y una, a Recaudación.

Todas estas plazas se proveerán mediante concurso, previo examen de aptitud, y con carácter restringido, entre los que en la actualidad las desempeñan, y que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) No hallarse incurso en ninguna de las incapacidades enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Llevar más de cinco años de servicios consecutivos a la Corporación en concepto de interinos, temporeros o eventuales.

g) Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.

2.ª Los aspirantes deberán presentar sus instancias durante los treinta días siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos.

3.ª Las instancias, debidamente reintegradas, serán dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento del Registro Civil.
- b) Certificado de buena conducta, expedido por el Ayuntamiento.
- c) Certificado negativo de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Certificado de renacimiento médico, expedido por un facultativo de la Beneficencia Municipal.
- e) Certificado de la Secretaría del Ayuntamiento acreditativo de los servicios prestados a la Corporación durante más de cinco años.

f) Cuantos documentos estime el interesado demostrativos de sus méritos.

4.ª Los concursantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias, 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

5.ª Finalizado el plazo de presentación de instancias será publicada en el tablón de edictos la lista de los aspirantes que tuvieren completa su documentación y los nombres de los que la hubieren presentado incompleta, otorgándose un plazo improrrogable de ocho días para que la completen.

6.ª Los ejercicios de este concurso-oposición serán dos: uno, teórico oral, y el otro, práctico escrito. El teórico se llevará a efecto sacando a la suerte dos temas de los que integran el programa oficial. El práctico consistirá en redactar un documento oficial propuesto en el acto por el Tribunal.

7.ª Los ejercicios darán comienzo el día que se fije oportunamente, una vez haya expirado el plazo de dos meses, según dispone el apartado segundo del artículo 24 del Reglamento de Funcionarios municipales. El número de puntos que podrá darse por el Tribunal será: en el primer ejercicio, de uno a diez puntos por tema, y en el segundo, de uno a diez puntos en total.

El Tribunal calificador estará integrado en la siguiente forma:

Presidente, el Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial; el representante que, en su caso, pueda designar la Dirección General de Administración Local; el Secretario de la Corporación y el Interventor de la misma, para las plazas de esa Sección, actuando de Secretario el de la Corporación.

Aranjuez, 12 de enero de 1953.—El Alcalde, Carlos Richer López.
(G. C.—291) (O.—21.180)

COLMENAR VIEJO

En cumplimiento de lo dispuesto en la segunda disposición transitoria del vigente Reglamento de Funcionarios municipales, en concordancia con la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se convoca oposición con carácter restringido para cubrir en propiedad las siguientes plazas de este Ayuntamiento y a las que podrán concurrir los interinos, temporeros y eventuales que cuenten con más de cinco años de servicios consecutivos prestados al Municipio:

- Primera. Una plaza de Auxiliar administrativo de Intervención.
- Segunda. Plaza de Auxiliar administrativo de la Sección de Rentas.
- Tercera. Sargento de la Guardia municipal.
- Cuarta. Cuatro plazas de Guardias municipales, adscritos a Arbitrios.
- Quinta. Guarda del Lavadero municipal.
- Sexta. Guarda segundo de la Dehesa de Propios.
- Séptima. Maestro albañil.
- Octava. Fontanero.
- Novena. Ordenanza-Pregonero.
- Décima. Peón albañil.

Undécima. Cuatro plazas de barrendero.

Para esta oposición regirá el programa publicado por la Orden de 30 de octubre de 1939, en sus adicionales primera y segunda, con las modificaciones adaptadas a las características de cada una de las plazas, para que puedan ser examinados por los interesados en la Secretaría municipal.

Los sueldos y emolumentos legales que corresponden a cada una de las plazas objeto de esta oposición son los reglamentarios consignados en el Presupuesto ordinario del ejercicio en curso.

El Tribunal estará constituido de acuerdo con lo determinado en el artículo 235 del citado Reglamento de Funcionarios.

Las solicitudes se presentarán en esta Secretaría en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, celebrándose las oposiciones transcurridos que sean tres meses, a partir de dicha inserción, debiendo acompañarse la documentación acreditativa del derecho que asiste a los opositores, junto con la solicitud, que será redactada de puño y letra de los mismos.

Colmenar Viejo, 21 de enero de 1953.
El Alcalde, Antonio Torres.
(G. C.—290) (O.—21.182)

FUENLABRADA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se convoca concurso, con carácter restringido, en cumplimiento de la segunda disposición transitoria del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de Arbitrios municipales, y al cual podrán concurrir todos aquellos que hayan desempeñado este servicio más de cinco años consecutivos, interino, eventual o como temporero.

Los concursantes presentarán los documentos que a continuación se expresan:

- Certificado de nacimiento, expedido por la Autoridad competente.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía.
- Certificado de servicios prestados como Recaudador de Arbitrios municipales.
- Certificado de Penales, expedido por la Dirección General del Registro correspondiente.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

El Tribunal estará constituido de acuerdo con lo determinado en el artículo 251 del citado Reglamento de Funcionarios.

La plaza cuya provisión se anuncia disfrutará el sueldo anual reglamentario de 7.000 pesetas.

Las pruebas de aptitud consistirán en escribir a mano un trozo dictado por el Tribunal y resolución de una cuenta aritmética, así como contestar oralmente a alguna pregunta que el Tribunal tenga a bien formular.

Los que deseen tomar parte en el mismo lo solicitarán por escrito, de su puño y letra, al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo máximo de un mes, a contar del día siguiente en el que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Las pruebas de aptitud tendrán lugar cuando convoque el Tribunal, pasados dos meses, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN.

Fuenlabrada, 21 de enero de 1953.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—293) (O.—21.178)

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE MANZANARES EL REAL (MADRID)

EDICTO

Se hace saber que por acuerdo del Cabildo Sindical de esta Hermandad, en sesión celebrada el día 10 de enero del año actual, ha sido nombrado Agente ejecutivo de dicha Entidad don Arsenio Gómez de la Plaza, con domicilio

en Madrid, para realizar el cobro por vía de apremio de los recibos atrasados de años anteriores, impagados en período voluntario a favor de esta Hermandad.

Lo que se hace saber para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Manzanares el Real, a 24 de enero de 1953.—El Jefe de la Hermandad, Andrés Palomino.

(G. C.—307) (O.—21.184)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 7, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Caridad y doña Librada Ortuño García, y don Santiago, doña Librada y don Antonio Canto Ortuño, sobre reclamación de 361.645,50 pesetas de principal y 35.000,00 pesetas calculadas para costas e intereses, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido y dirigido por el Letrado don Antonio Piqueras Muñoz; y de otra, como demandados, doña Caridad y doña Librada Ortuño García, y don Santiago, doña Librada y don Antonio Canto Ortuño, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que se hallan en situación de rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad; y ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que puedan embargarse en lo sucesivo a los ejecutados doña Caridad y doña Librada Ortuño García, y don Santiago, doña Librada y don Antonio Canto Ortuño, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor ejecutante, el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, de las sumas de trescientas diecisiete mil seiscientas noventa y siete pesetas con cuarenta y dos céntimo de principal, cuarenta y tres mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con catorce céntimos de intereses pactados al día 10 de agosto de 1951, en el que se expidió la certificación por el Interventor de dicho Instituto, los intereses desde el día expresado y los del total referido desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago, y costas, las cuales se imponen expresamente a dichos demandados.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Cabrer. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha ido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, José María López-Orozco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados doña Caridad y doña Librada Ortuño García, y don Santiago, doña Librada y don Antonio Canto Ortuño, dado el ignorado paradero y domicilio de los mismos, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Ma-

drid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos.

(C.—7.818)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Sociedad «Construcciones Urbanas, S. A. E.» y doña Rita Gordo Biosca, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido y dirigido por el Letrado don Manuel Chacón Secos; y de otra, como demandados, la Sociedad «Construcciones Urbanas, S. A. E.» y doña Rita Gordo Biosca, cuyas circunstancias personales se ignoran, que se hallan en situación de rebeldía, por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que se puedan embargar en lo sucesivo a los ejecutados «Construcciones Urbanas, S. A. E.» y doña Rita Gordo Biosca, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor ejecutante, el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, de las sumas de doscientas dieciocho mil setecientas ochenta y ocho pesetas de principal, importe del préstamo; treinta mil ciento diez pesetas de intereses al día diez de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, intereses al tres por ciento pactado del principal reclamado desde dicha fecha, y los del total referido desde la fecha de presentación de la demanda, y costas, las cuales se imponen expresamente a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Cabrer (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, José María López Orozco (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, Sociedad «Construcciones Urbanas, S. A. E.» y doña Rita Gordo Biosca, dado el ignorado domicilio de los mismos, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López Orozco.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(C.—7.819)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Manuel Alfonso Madrona, en nombre y representación del Banco Popular Español, contra la entidad «Inmobiliaria Manzanares», S. A., sobre reclamación de

cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las dos fincas urbanas siguientes:

Primera

Un terreno o solar con algunas construcciones, radicante en la Partida de San Blas, del término municipal de Alicante; ocupa una total superficie de 55.337 metros cuadrados; de dicha superficie se encuentran destinados a calles privadas 3.980 metros cuadrados y el resto a solar.

Segunda

Una parcela de terreno o solar con algunas construcciones radicante en la Partida de San Blas, del término municipal de Alicante; tiene forma irregular y ocupa una total extensión superficial de 47.977 metros cuadrados con 82 decímetros cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para dicha subasta el de doscientas cuarenta y cinco mil cuatrocientas diecisiete pesetas, en que han sido tasadas dichas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes el mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en el remate, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer Villalobos.

(A.—19.225)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, insta el Procurador don Manuel Antón Garrido, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Federico Serranía Pons, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes

Fincas

Solar sito en la villa de Jérica, en la calle del Historiador Vayo, al que corresponden los números treinta y siete, treinta y nueve y cuarenta y uno, de doscientos setenta y seis metros cuadrados de superficie, cuyos linderos son: por derecha, saliendo, propiedad de Salvador Pons; por izquierda, la de Joaquín Ordaz, y por espalda, calle de Rey Don Jaime.

En el indicado solar hubo edificadas tres viviendas, compuesta cada una del firme y tres pisos altos, que fueron destruidas totalmente durante la pasada guerra.

Sobre dicho solar se proyecta construir un edificio de seis plantas.

Un edificio destruido durante la pasada guerra y convertido hoy en solar, situado en el poblado de la ciudad de Se-

gorbe, calle del Doctor Cajal, antes Mayor, número trece, de cuarenta y nueve metros cuadrados de superficie; lindante: por derecha, entrando, Pedro Lorente Gil; izquierda y espalda, Segundo Cercós Moya.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta primera derecha, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la primera finca, o sea solar sito en la villa de Jérica, la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, y para la segunda, en Segorbe, la de noventa y cinco mil pesetas, conforme a lo estipulado en las escrituras de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad señalada para tipo, respectivamente.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de los Registros, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Instituto ejecutante, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León Belloso.

(C.—7.820)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Rafael Buendía González, contra don Pascual Ortín Zapata, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de cinco mil pesetas, en que ha sido tasada, la máquina de escribir embargada en dichos autos, y cuyas características son las siguientes:

«Una máquina de escribir de doscientos espacios, marca «Hispano Olivetti», número de fabricación doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos once, en buen estado de conservación y funcionamiento.»

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—19.220)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por don Justo de Rementería Cuesta, contra don Julio Tomás de Rementería y de la Torre y otros, sobre que se declare que el demandante es hijo ilegítimo de dicho demandado y otros extremos, de cuya demanda se ha conferido traslado a los demandados.

Y por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se emplaza a don Julio Tomás de Rementería y de la Torre, y en el supuesto de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes, cuyo paradero se desconoce, así como a cuantas personas desconocidas puedan tener interés en el referido pleito, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma; previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

(A.—19.224)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy ha admitido demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido a instancia de don Mario Puente Martínez, contra doña Pilar San Félix Gil y don Antonio Magañas Soria, sobre declaración de derechos y otros extremos, de la que se ha conferido traslado a dichos demandados; y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero del demandado don Antonio Magañas Soria, se le emplaza, por medio de la presente, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, parándole, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Alfredo Heraso.

(A.—19.221)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Antonio Sáez de Montagut, a don Alfonso Fernández Acebedo, sobre pago de 3.783,40 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por el presente subasta de los diferentes bienes muebles embargados al ejecutado señor Fernández Acebedo y depositados en su domicilio de García de Paredes, número setenta y ocho, de esta capital, consistentes en un aparato de radio, un mueble cama librería, una vitrina, una mesa, un comedor, un tapiz, armario, mesillas, lámpara y sillas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de once mil seiscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—19.222)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para la efectividad de un préstamo de treinta mil seiscientos ochenta y dos pesetas de principal, intereses y costas, que hizo a don Andrés Masia Tortajada, se anuncia por el presente primera subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una casa en Moncófar, calle de San Juan, número uno, y plaza de la Iglesia, número seis, que ocupa una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, compuesta de planta baja con corral y dos pisos altos (actualmente convertida en solar por causa de la guerra). Lindante: por la derecha, con casa de Francisco Canós; izquierda, la de Mariano Arnau, y espalda, calle del Muro. Es en el Registro la finca número doscientos noventa y cinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(C.—7.817)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de procedimiento hipotecario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para la efectividad de un préstamo de siete mil quinientas pesetas de principal, intereses y costas, que hizo a don Cándido Villar Campos, doña Luciana Villar, don Antonio Villar Campos y don José Villar Campos, mediante escritura otorgada en Madrid el once de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario don Ramón Más Algarra, con hipoteca sobre una participación de la casa sita en Valdemoro, calle de las Infantas, número tres, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Antolín.—Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El anterior escrito, con la carta que se acompaña, a los autos de su razón; y de conformidad con lo solicitado, y visto lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, notifíquese por medio de edictos, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de la de Valencia, la existencia de este procedimiento a don Gervasio Villar, cuyo domicilio se ignora, a cuyo favor y con referencia a la finca hipotecada, que es una casa sita en Valdemoro, calle de Infantas, número tres moderno, existe una condición por la que se reserva el derecho de adquirir por sí o sus descendientes la participación que les dona a

sus sobrinos, por igual precio, si la vendieren, notificación que se le hace para que, conforme a lo dispuesto en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte en que esté asegurada con la hipoteca de la finca.—Librese exhorto al señor Juez de primera instancia Decano de Valencia.

Así lo proveyó y firma el señor Juez, de que doy fe.—Miguel Antolín.—Ante mí, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

Para que sirva de notificación en forma legal a don Gervasio Villar, vecino de Valencia, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid,

En Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(C.—7.816)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue a instancia de doña Martina Rafaela Villaoz Mate, asistida de su esposo don Jesús Villaoz Cabello, y de doña Clara Manuela Villaoz, que gozan de los beneficios de pobreza, se sigue expediente para acreditar el dominio en que se encuentran de la siguiente finca:

Un solar de 3.551 pies cuadrados, equivalentes a 275,69 metros cuadrados, sito en las Erillas Altas, barrio de Picazo, del término de Vallecas, calle de Picazo, número ocho, con línea de fachada de 17,04 metros; lindante: en su izquierda, de 16,48 metros, con casa que pertenece a don Saturnino López, o sus sucesores; en su derecha, de 16,46 metros, con casa número cuatro, de don Pedro Picazo, o sus sucesores, y en su fondo, de 16,50 metros, con propiedad desconocida. He acordado

citar a la Sociedad de Seguros contra Accidentes de Vida Urbana «El Trabajo», cuyo domicilio se ignora, antigua propietaria de dicho solar y a nombre de la que figura en la Contribución, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente a oponerse al mismo, si lo estiman conveniente a su derecho; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a 29 de noviembre de 1952.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(C.—7.822)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de proceso de cognición número 425, de 1952, que se siguen en este Juzgado número siete, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, a instancia de don Gervasio Rodríguez y Fernández, en nombre de don Juan Castillejo Carvajal, contra ignorados herederos de doña Antonia Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta diferentes bienes muebles de ajuar de casa y un aparato de radio, tasado todo ello en la suma de cinco mil cien pesetas, habiéndose señalado para la celebración del remate el día diecinueve de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, acto que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los posibles licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el importe del 10 por 100 de dicho precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Vidal.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.226)

dose los depósitos provisionales constituidos por los demás licitadores.

1.180. Devolver a doña Manuela Esteban Guerra la fianza que constituyó en la Caja de la Depositaria de esta Corporación por valor de 30.000 pesetas nominales para garantizar el suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el año 1951, debiendo justificar haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

1.181. Satisfacer a «Heras y García Nieto, S. L.» la cantidad de 80.949,27 pesetas, que fueron abonadas por la citada Casa en concepto de Derechos Reales y contribución industrial de contratista, correspondientes al suministro de carbón a los Establecimientos benéfico-provinciales durante el pasado año de 1951.

1.182. Quedar enterada y conforme con el movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéfico-provinciales durante el pasado mes de mayo.

1.183. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a María Ballesteros Plaza, número 3.483 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.184. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a María Felicidad Sánchez Cáceres, número 3.846 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.185. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Saturnino Merino Brogeras, número 418 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.186. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Isabel Ruiz Hernández, número 692 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

1.187. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a María Escobedo González, número 598 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

(Continúan acuerdos 7 julio.)

1.165. Autorizar al Profesor de Sala de esta Beneficencia, doctor don Enrique Pérez Castro, para que represente a la Corporación en las reuniones preparatorias que la Organización Europea de la Lucha Antituberculosa Genito-Urinaría ha de celebrar en el presente mes de julio en Homburg (Alemania), en donde ha sido designado como delegado para España, y concederle una subvención de 3.000 pesetas, con cargo al concepto número 103 del vigente Presupuesto, para que pueda hacer frente a los gastos que le ocasione su desplazamiento.

1.166. Aprobar proyecto de construcción de un abrevadero en el pueblo de Torrelaguna, por un total importe de 23.862,19 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 80 del vigente Presupuesto de Gastos.

8 de julio de 1952

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

1.167. Conceder a la Federación Motociclista Española una copa como trofeo para el Rallye de la Federación Internacional que ha de celebrarse en Madrid del día 11 al 14 de los corrientes.

1.168. Conceder a la Sociedad Deportiva Excursionista una copa como trofeo para la prueba de la «Travesía a la laguna de Peñalara», que se ha de celebrar el día 3 del próximo mes de agosto.

BENEFICENCIA

1.169. Autorizar a las Hermanas adscritas al Hospital de San Juan de Dios, Pascuala Fustero y Carmen Muñoz, para que se desplacen al balneario de Fitero, y a Ricarda Pascual y Pilar González, al de Fortuna, para que se sometan al tratamiento hidroterápico que les ha sido prescrito por el Director facultativo de dicho Establecimiento, doctor Alvarez Sáinz de Aja; declarando de abono el importe de las estancias, que se calculan en unas 4.000 pesetas,

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número setecientos treinta y cuatro de orden, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia de don Bernardino Villaverde Castejón, en nombre y representación de don Fernando Naranjo Carranza, contra los ignorados herederos o causahabientes de doña Nicanora Fernández Martín, arrendataria que fué del piso tienda primera bajo derecha de la casa número cinco, antes siete, de la calle Mesón de Paredes, de esta capital, sobre desahucio por falta de pago, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Lerma.—Madrid, quince de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Dada cuenta; el anterior escrito, con el ejemplar del BOLETIN OFICIAL de esta provincia que se adjunta, únase a los autos de su razón; como se solicita, hágase el apercibimiento que determina el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil a los ignorados herederos o causahabientes de doña Nicanora Fernández Martín, a fin de que dejen libre y a disposición de la parte actora el cuarto objeto de este procedimiento dentro del término de dos meses.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Firmado: Lerma.—Ante mí: R. Botella.—(Rubricados.)

Está estampado el sello de este Juzgado.

La providencia copiada concuerda fielmente con su original, a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento en forma a los demandados expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H., José Sánchez.

(A.—19.223)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 448, de 1952, por lesiones, contra Miguel Alonso Crespo, se ha dictado sentencia con fecha de 30 de octubre de 1952, en la que se condenó a Miguel Alonso Crespo a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Miguel Alonso Crespo se expide el presente edicto en Madrid, a 13 de enero de 1953.

(B.—401)

En el juicio de faltas núm. 504, de 1952, por lesiones, contra Juan José Gómez Pérez, se ha dictado sentencia con fecha de 4 de diciembre de 1952, en la que se absolvió libremente a Juan José Gómez Pérez de la falta que se le acusaba por Zoilo Esteban Durán, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Juan José Gómez Pérez se expide el presente edicto en Madrid, a 13 de enero de 1953.

(B.—397)

En el juicio de faltas núm. 349, de 1952, por lesiones y daños, contra José de Constantino Sánchez, se ha dictado sentencia con fecha de 27 de noviembre de 1952, en la que se absolvió libremente al denunciado José de Constantino, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Félix Sánchez Casado y su representante legal se expide el presente edicto en Madrid, a 13 de enero de 1953.

(B.—398)

En el juicio de faltas núm. 397, de 1952, por lesiones, contra Angel Llano Comonte, se ha dictado sentencia con fecha de 27 de noviembre de 1952, en la que se condenó al denunciado Angel Llano Comonte a la pena de veinte días de arresto menor y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a An-

gel Llano Comonte se expide el presente edicto en Madrid, a 13 de enero de 1953.

(B.—399)

En el juicio de faltas núm. 428, de 1952, por hurto, contra Manuela Olleros Sanjurjo, se ha dictado sentencia con fecha de 21 de noviembre de 1952, en la que se absolvió libremente a la denunciada Manuela Olleros Sanjurjo de la falta que se le acusaba en este procedimiento por Juana García del Sol, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Juana García del Sol se expide el presente edicto en Madrid, a 13 de enero de 1952.

(B.—400)

En el juicio de faltas núm. 602, de 1952, por lesiones, contra María Anguita y otros, se ha dictado sentencia con fecha 15 de enero de 1953, en la que se condena a María Augusta Fernández Pedro Fernández Anguita y Manuela Cascales Martínez a la pena de 25 pesetas de multa a cada una y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Pedro Fernández Anguita se expide el presente edicto en Madrid, a 15 de enero de 1953.

(B.—332)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 205, de 1952, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por denuncia de Manuel Durán Escarmarena, contra Jerónimo Ballesteros García, de veintidós años, hijo de N. y Victoria, natural de Naves (Toledo), y que dijo vivir en carretera de Extremadura, 4, se ha dictado sentencia con fecha 13 de septiembre de 1952 condenando a Jerónimo Ballesteros García, como autor de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto, 15,95 pesetas de indemnización y costas.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 9 de enero de 1953.

(B.—428)

En el expediente de juicio de faltas número 545, de 1952, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, 4, por denuncia de Isabel de la Cruz Sánchez, de veintisiete años, casada, hija de Manuel y Carmen, natural de Santiago de Calatrava (Córdoba), contra Antonio Navarro Nieto, de veintiocho años, soltero, albañil, hijo de José y Antonia, natural de La Carolina (Jaén), se ha dictado sentencia con fecha 27 de diciembre de 1952, condenando a Antonio Navarro Nieto, como autor de una falta de lesiones, a la pena de quince días de arresto y pago de costas.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 10 de enero de 1953.

(B.—432)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carlos Manuel Santos Cebrián, de veintinueve años, casado, hijo de Manuel y Manuela, natural de Madrid, y en paradero desconocido por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 14 de mayo de 1952.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal titular del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Carlos Manuel Santos Cebrián, cuyas demás circunstancias personales constan de autos, Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Manuel Santos Cebrián a la pena de treinta días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente, y al pago de las costas del presente juicio, cuyo importe se hará saber al condenado una vez sea firme la presente sentencia, la cual se notificará al mismo por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, remitiéndose la correspondiente Hoja de Penales al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes para su constancia en el mismo.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la

y los viajes, en 1500, con cargo, respectivamente, a los conceptos números 193 y 211 del vigente Presupuesto de la Corporación.

1.170. Autorizar la adquisición de una máquina de escribir, de ocasión, marca «Underwood», para la clase de Mecanografía del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyo importe de 5.000 pesetas se declara de abono con cargo al concepto número 260, «Para material de escuelas», capítulo VIII, artículo 4.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.171. Devolver a don Beltrán Perdomo Hurtado y esposa las 7.500 pesetas que, en calidad de depósito, constituyeron en la Depositaria de Fondos provinciales, para garantizar los gastos de retorno y demás que pudieran ocasionarse, caso de haber sido reclamada, por el Instituto Provincial de Puericultura, su prohijada Ana Teresa González Castillo, a la que trasladaron consigo a Caracas (Venezuela), lugar de su residencia habitual, toda vez que ha cesado la situación interina en que se encontraba dicha niña al haber sido adoptada definitivamente e instituida heredera de sus bienes, por escritura pública otorgada en 26 de mayo del año en curso, cantidad que será reintegrada al funcionario de esta Corporación, don Luis Sánchez López, legalmente autorizado por los interesados para que se le haga efectiva dicha suma.

1.172. Autorizar la adquisición de telas y ropas con destino al Hospital de San Juan de Dios, cuyo importe de 25.000 pesetas se declara de abono con cargo al concepto número 209, capítulo VIII, artículo 3.º del vigente Presupuesto de Gastos.

1.173. Autorizar la adquisición de diverso material clínico con destino al Servicio del doctor López Durán, del Hospital Provincial, cuyo importe de 22.600 pesetas se declara de abono con cargo al concepto número 101, capítulo VIII, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.174. Autorizar la adquisición de una válvula emisora para el aparato de onda corta del Servicio de Radioterapia del Hospital Provincial, cuyo importe de 6.500 pesetas se declara de abono con cargo al concepto número 173, capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.175. Autorizar la adquisición de 4.000 metros de sarga para pijamas con destino a los enfermos del Hospital Provincial, cuyo importe de 88.000 pesetas se declara de abono con cargo al concepto número 189, capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.176. Autorizar la adquisición de 542 pares de calzado, tipo playero, para los mozos de enfermería y ayudantes sanitarias del Hospital Provincial, cuyo importe de 18.000 pesetas se declara de abono con cargo al concepto número 187, capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.177. Autorizar la adquisición de un contador seco de gas, de 100/135 mecheros, con destino al nuevo Pabellón de Consultas del Hospital Provincial, cuyo importe de 4.721 pesetas se declara de abono con cargo al concepto número 168, capítulo VIII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.178. Adjudicar el concurso-subasta para la contratación del suministro de leche, durante el año 1952, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), a doña Petra Grande Marcos, propietaria del establecimiento comercial «Granja Corrales», y requerirle para que dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de notificación de este acuerdo, convierta el depósito provisional que tiene constituido en fianza definitiva, en la forma y por la cuantía que se determina en el pliego de condiciones, debiendo abonar los gastos del concurso-subasta.

1.179. Adjudicar el concurso-subasta para la contratación del suministro de huevos a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa Provincial de Maternidad), durante el año 1952, a don Enrique Ferrer Scramuzza, y requerirle para que dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de notificación de este acuerdo, convierta el depósito provisional que tiene constituido en fianza definitiva, debiendo abonar los gastos del concurso-subasta, devolvién-

anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. — Ante mí, Fernando Larrey. (Rubricado.)

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Carlos Manuel Santos Cebrián se expide la presente en Madrid, a 20 de enero de 1953.

(B.—465)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 475-52, seguido en este Juzgado contra Enrique González Magariño y «Ecisa», subsidiaria por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de octubre de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Pablo Horadalla Sánchez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Enrique González Magariño y subsidiariamente a la Empresa Constructora «Ecisa», a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Enrique González Magariño y Empresa Constructora «Ecisa», subsidiaria, domiciliados en Madrid, calle de Escalinata, 19, y Concepción Arenal, 3, respectivamente, se expide la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1952.

(B.—363)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 145, de 1952, seguido en este Juzgado contra Pablo Horadalla Sánchez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de octubre de 1952.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Pablo Horadalla Sánchez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado rebelde Pablo Horadalla Sánchez, por falta de pruebas concluyentes en contra del mismo, declarando las costas del juicio de oficio.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Pablo Horadalla Sánchez, domiciliado en Madrid, calle de Doña Berenguela, 20, se expide la presente en Madrid, a 20 de octubre de 1952.

(B.—358)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 583, del año 1951, por estafa, contra Encarnación Collado, se ha dictado sentencia con fecha 9 de agosto de 1952, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Encarnación Collado Moreno, como autora de una falta de daños, a la pena de 15 pesetas de multa, indemnización de 33 pesetas y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Bofi Donat y Encarnación Collado se expide la presente en Madrid, a 17 de enero de 1953.

(B.—370)

En el juicio de faltas núm. 132, del año 1952, por lesiones, contra Agustín Cachero, se ha dictado sentencia con fecha 6 de septiembre de 1952, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables, a Agustín Cachero Miguel, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a María Sagardo García de la Torre

y Agustín Cachero se expide la presente en Madrid, a 2 de enero de 1953.

(B.—369)

En el juicio de faltas núm. 149, del año 1952, por hurto, contra María Pavón Jiménez, se ha dictado sentencia con fecha 6 de septiembre de 1952, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Pavón Jiménez, como autora de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 60 pesetas y el pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a María Pavón Jiménez se expide la presente en Madrid, a 2 de enero de 1953.

(B.—368)

En el juicio de faltas núm. 622, del año 1951, por daños, contra Vicente Ayuso y otro se ha dictado sentencia con fecha 4 de octubre de 1952, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Ayuso, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 100 pesetas de multa, indemnización y el pago de las costas. Y subsidiariamente, en cuanto a la responsabilidad civil, al denunciado Justiniano Martín Redondo.

Y para que conste y sirva de notificación a Vicente Ayuso y Justiniano Martín se expide el presente en Madrid, a 16 de enero de 1953.

(B.—367)

En el juicio de faltas núm. 250, del año 1952, por hurto, contra Alicia Menéndez Álvarez, se ha dictado sentencia con fecha 4 de octubre de 1952, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables, a la denunciada Alicia Menéndez Álvarez, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Conrado Lazada Rubio y Alicia Menéndez se expide la presente en Madrid, a 16 de enero de 1953.

(B.—366)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

Santiago Hernández García, de veinticinco años, soltero, hijo de Florencio y Ecequiela, natural de Matillas (Guadalajara), domiciliado últimamente en Máiquez, 19, se le cita para que el día 14 de febrero, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 818, de 1951.

(B.—430)

Juan José Martínez Ortega, de cuarenta y cuatro años, casado, vendedor, hijo de Antonio y María, natural de Salobre (Albacete), y domiciliado en Atocha, 117, se le cita para que el día 14 de febrero de 1953, y hora de las once y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 478, de 1952.

(B.—427)

JUZGADO NUMERO 13

Sotero Castro Valcárcel, de treinta y cinco años, soltero, hijo de Sotero y de María, natural de Madrid, comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa y vejación con el núm. 411, de 1952, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—443)

dería piscícola», y números 7.221 y 7.437, por 3.000 y 15.500 pesetas, «Para contribuir a la organización de cotos de previsión escolar»; todos ellos del año 1951.

1.205. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Habilitado de Material, acreditando la inversión del libramiento número 4.252, por 8.000 pesetas, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico, etc.»; del año 1951.

1.206. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 5.843, por 10.000 pesetas, «Para material de Imprenta y Encuadernación»; números 5.536 y 6.947, por 500 pesetas cada uno, «Para gastos menores», y número 7.304, por 6.000 pesetas, «Para adquisición y reposición de herramientas»; todos ellos del año 1951.

1.207. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 7.305, por 2.613,80 pesetas, «Para alimentación»; número 6.820, por 6.000 pesetas, «Para alumbrado, calefacción, combustible, etc.»; número 7.488, por 4.940 pesetas, «Para botica y ortopedia»; número 7.492, por 5.429 pesetas, «Para vestuario y ropas de cama», y número 7.306, por 1.301 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos ellos del año 1951.

1.208. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el señor Director del BOLETIN OFICIAL de la provincia, acreditando la inversión del libramiento número 7.453, por 16.568,44 pesetas, «Para retribuir, con sujeción a las Bases de Prensa, al personal de esta publicación»; del año 1951.

1.209. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 7.378, por 4.000 pesetas, «Para material de la Sección, mobiliario etc.»; números 6.541 y 7.253, por 25.000 pesetas cada uno, «Para conservación y reparación de caminos vecina-

(Continúan acuerdos 8 julio.)

1.188. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Pilar Gosa Gutiérrez, número 699 de turno, y cuando por el mismo le correspondía.

1.189. Hacer entrega a la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Josefa Pastor Morcillo, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 2 de octubre de 1908.

1.190. Hacer entrega a la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Antonia Pastor Morcillo, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 20 de abril de 1908.

1.191. Hacer entrega a la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Carmen López de Lara Astorga, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de mayo de 1915.

1.192. Hacer entrega a la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Victoria García Blázquez, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 22 de julio de 1941.

1.193. Hacer entrega a la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Nieves Sánchez Cascajosa, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 2 de septiembre de 1943.

1.194. Hacer entrega a la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Josefa Cano Cortés, la cantidad de 121 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 4 de mayo de 1946.

1.195. Hacer entrega a la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Natividad Almazán y González,

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 626.—Eduardo Fernández Vaquero, de cuarenta y un años de edad, hijo de Nuño y de Felipa, natural de Mulilla (Africa), domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernabé, núm. 13, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 20 de marzo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones contra Teodoro Alvarez.

(B.—424)

Juicio núm. 392, de 1952.—Julio Gil Franco, de trece años de edad, hijo de Domingo y de Andrea, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Luis Vives, núm. 4, comparecerá ante la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, el día 13 de marzo, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra Pedro de Manuel.

(B.—415)

Juicio núm. 441, de 1952.—Josefina Martínez Marín, de veintiocho años de edad, viuda, hija de N. y de N., natural de Santander, domiciliada últimamente en Arroyo Abroñigal, 31, Madrid, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, el día 27 de febrero, a las once de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo por lesiones, contra Ignacio López.

(B.—300)

JUZGADO NUMERO 19

Martínez y Peral (Félix Bernardo), nacido el 15 de enero de 1915, hijo de Félix y de Paulina;

Moreno Martínez (Francisco), de sesenta y cinco años, casado, industrial, que estuvo domiciliado en Chamartín de la Rosa, y

El gerente o representante legal de la Casa comercial «Luis Rank», que tenía sus oficinas centrales en la calle Colombia, núm. 13, y de Valparaíso, en Sevilla, y un almacén de derribos en la calle de Lagasca, núm. 129, de Madrid, el primero como inculpa-do, el segundo en su doble concepto de inculpa-do y perjudicado y el tercero como perjudicado, comparecerán el día 24 de febrero, a las nueve horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, primero, a celebrar juicio verbal de faltas que se sigue bajo el núm. 662, de 1952, dimanante del sumario 22, de 1942, por hurto, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—455)

Navarro Osuna (Carmen), de veintiséis años, casada, hija de José y de Antonia, natural de Brene (Sevilla), sus labores, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 6 de febrero, y hora de las nueve de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, primero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 376, de 1952.

(B.—452)

García García (Rafael), de cuarenta y un años, casado, electricista, hijo de Luis y de Vicenta, natural de Brunete (Madrid), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 6 de febrero, y hora de las nueve de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, primero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 519, de 1952.

(B.—453)

Rodríguez Carrascal (Cipriano), de sesenta y ocho años, hijo de Celestino y Baza, casado, natural de Moraleja (Zamora), de profesión metalúrgico, que

dijo estar domiciliado en la calle de la Espada, núm. 12, piso tercero derecha, y en la actualidad se desconoce su domicilio o paradero, comparecerá el día 6 de febrero, y hora de las nueve de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, primero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones bajo el número 376, de 1952.

(B.—454)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 621, de 1952, por lesiones en atropello.—López Moreno (Carmelo), domiciliado últimamente en la calle de Agustín Durán, número 29, tercero izquierda, comparecerá el día 20 de febrero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—247)

(B.—456)

Pérez Martínez (Antonia), condenada en juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 352 de orden, del año 1952, por escándalo, comparecerá dentro del término de tercero día ante este Juzgado municipal número 21, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias que la resultan afectas en el mismo.

(G. C.—226)

(B.—435)

Juicio verbal de faltas núms. 349 y 359, de 1952, por malos tratos.—Linzaterra González (Luis), alias «Tirilla», domiciliado últimamente en la calle de Villamil, núm. 12, comparecerá el día 20 de febrero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—225)

(B.—437)

MIRANDA DE EBRO

De orden del señor Juez comarcal de esta ciudad y su demarcación, por medio de la presente se cita para que comparezcan el día 13 de febrero, y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Don Fidel García, núm. 5, primero, con objeto de celebrar juicio de faltas, entre el señor Fiscal y los que se cita: Manuel Lea Olamas, de cuarenta y siete años, soltero, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Santiago de Compostela, con domicilio en Coruña, calle de San Luis, núm. 5, y José García Fernández, de veintisiete años, casado, hijo de José y de Mercedes, natural de Pontevedra, con domicilio en Logroño, calle del Laurel, núm. 12, y en la actualidad se ignora el domicilio de ambos; debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—249)

(B.—489)

PUENTE DE VALLECAS

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Puente de Vallecas (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas con el núm. 279, de 1952, contra Angel Ureña Caballero, de veintiséis años, soltero, dependiente, natural de Trijueque (Guadalajara), hijo de Félix y de María, vecino de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, por lo que por medio del presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Nuestra Señora del Carmen, núm. 1, el día 13 de febrero, a las doce horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio.

(B.—426)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

de la cartilla impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con la consignación correspondiente al premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 5 de marzo de 1947.

1.196. Hacer entrega a la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Luisa González Martínez, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 4 de septiembre de 1935.

1.197. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Petra Casado Sanz, las siguientes cantidades: 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex acogidas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el ejercicio, y 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 2 de noviembre de 1927.

1.198. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz María del Pilar Pérez Miguel, las siguientes cantidades: 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex acogidas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio, y 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 1 de marzo de 1933.

1.199. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Hipólita Sornil del Villar, las siguientes cantidades: 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex acogidas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio, y 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 12 de agosto de 1935.

1.200. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Manuela Osta Fernández, la cantidad de 500 pesetas, importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex acogidas de este Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio.

1.201. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Inés María Expósito González, la cantidad de 500 pesetas importe de una de las dotes establecidas por la Corporación para las ex acogidas de dicho Establecimiento que contraigan matrimonio durante el presente ejercicio.

9 de julio de 1952

HACIENDA Y ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Hacienda y Economía

1.202. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Jefe de la Sección de Administración Local, acreditando la inversión del libramiento número 6.220, por 1.500 pesetas, «Para material de la Sección provincial de Administración Local»; del año 1951.

1.203. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Número 6.571, por 750 pesetas, «Para material de trabajo de campo, oficina, etc.»; número 6.572, por 1.572,90 pesetas, «Para indemnizaciones al personal de guardería por desplazamiento o conceptos análogos»; números 7.208, 7.209, 7.428 y 7.429, por 18.000, 8.750, 4.026,30 y 18.000 pesetas, respectivamente, «Para gastos de estudio de proyectos, trabajos de repoblación forestal, etc.» y números 6.578, 6.585 y 6.588, por 4.620,52, 2.494,32 y 360,90 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; todos ellos del año 1951.

1.204. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 6.860, 7.217, 7.218, 7.220, 7.430 y 7.435, por 396,35, 933,50, 421,40, 156,70, 7.578,66 y 5.000 pesetas, respectivamente, «Para trabajos en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado»; número 6.589, por 2.500 pesetas, «Para premios al personal de guar-